

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MLV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PRIMER SALDO DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL PORVENIR CON CUI 2524442

Ruc/código :	10717057860	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	RAMOS AQUINO JERSON LIVILIER	Hora de envío :	14:59:07

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo al RLEC, Artículo 15, inciso a) Consultoría de obras en edificaciones y afines, son la construcción, reconstrucción remodelación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas espacios públicos y recreacionales y afines a los antes mencionados, en ese sentido con finalidad de transparentar el proceso se solicita modificar el numeral 14 y el punto 3.2 Requisitos de Calificación, de los términos de referencia y Bases respectivamente, en el cual solicitan categoría B en obras viales, siendo este tipo de proyecto una obra urbana en concordancia con el artículo 15 del RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: Requisitos Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

15

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge, con el fin de determinar la especialidad la cual es objeto de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Acoge, con el fin de determinar la especialidad la cual es objeto de contratación, se determina que esta adjudicación para la elaboración de expediente técnico indicado en el punto 14.1 De la especialidad y categoría del consultor de obra, indicará lo siguiente: "El consultor persona natural o jurídica o consorcio debe contar con inscripción vigente en el RNP capítulo consultor de obras y con especialidad en consultoría de Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B o Superior y no estar inhabilitado y/o suspendido.", así mismo la experiencia del postor se ceñirá a obras Urbanas debiendo considerarse los servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Elaboraciones de expedientes técnicos o estudios definitivos de proyectos de pistas y veredas y/o Edificaciones y/o Complejos Deportivos y/o Colegios y/o Hospitales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MLV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PRIMER SALDO DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL PORVENIR CON CUI 2524442

Ruc/código :	20505459386	Fecha de envío :	29/09/2024
Nombre o Razón social :	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	Hora de envío :	14:24:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El consultor debe tener registro categoría B en obras viales.

Sin embargo en la pagina 59 pide pide experiencia en elaboración de Expedientes Técnicos y/o supervisión de expedientes técnicos de Edificaciones, Complejos Deportivos , Colegios y Hospitales

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** 14.1 **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de Ley de Contratacs. OBRAS VIALES no tienen relación con el Objeto de la Convocatoria

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara, por lo indicado la especialidad y categoría del consultor de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Aclara, por lo indicado la especialidad y categoría del consultor de obra, indicará lo siguiente: "El consultor persona natural o jurídica o consorcio debe contar con inscripción vigente en el RNP capítulo consultor de obras y con especialidad en consultoría de - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B o Superior y no estar inhabilitado y/o suspendido.", así mismo la experiencia del postor se ceñirá a obras Urbanas debiendo considerarse los servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Elaboraciones de expedientes técnicos o estudios definitivos de proyectos de pistas y veredas y/o Edificaciones y/o Complejos Deportivos y/o Colegios y/o Hospitales.